



NOTA DE PRENSA

ENEL: ¿CÓMO SABER SI SERÉ BENEFICIADO CON EL FRACCIONAMIENTO DE MI DEUDA O EL BONO DE 160 SOLES PARA FAMILIAS VULNERABLES?

- *Enel Distribución Perú envió comunicaciones a sus clientes y publicó en enel.pe información que explica en qué consisten estos beneficios, quiénes serán incluidos y cómo se aplicarán.*
- *Estas medidas serán implementadas en el marco de los decretos de urgencia 035 y 074 emitidos por el Gobierno, que buscan favorecer a hogares en situación vulnerable.*

Lima, 16 de julio de 2020. Enel Distribución Perú informó cómo se aplicarán los beneficios para el pago de los recibos de luz incluidos en los **decretos de urgencia (DU) 035 y 074** aprobados por el Gobierno, los cuales tienen como finalidad favorecer a las familias en situación vulnerable en el marco de la pandemia.

La empresa indicó que ya inició la aplicación del **DU 035-2020** que beneficiará a **510 mil hogares** aproximadamente en su zona de concesión –alrededor de 2 millones de personas– con el fraccionamiento automático de sus recibos generados durante la cuarentena. Son familias vulnerables con un **consumo mensual de hasta 100 kWh**, que equivale a una facturación aproximada de **65 soles**.

Enel Distribución Perú decidió habilitar la opción más favorable para sus clientes al establecer el plazo máximo permitido por la norma, es decir, **24 meses** para pagar su deuda, sin cuota inicial ni intereses. Los beneficiarios no tienen que hacer ningún trámite ya que el fraccionamiento será **automático**. Quienes deseen un plazo menor de fraccionamiento, también podrán solicitarlo.

Por otro lado, el **DU 074-2020** estableció el “bono de electricidad” de 160 soles en favor de las familias con un **consumo promedio mensual de hasta 125 kWh entre marzo de 2019 y febrero de 2020**, y no más de 150 kWh al mes durante los meses de verano (enero y febrero de 2020). En Lima y Callao, una condición adicional es que no estén ubicados en las manzanas calificadas como estratos alto y medio alto, según el INEI.

Este beneficio se aplicará automáticamente a la deuda del cliente o a su fraccionamiento de pago vigente. Si la familia beneficiaria está al día en sus pagos, el bono se aplicará a sus recibos futuros, como máximo hasta diciembre de 2020.



Para información adicional, comunicarse con la Oficina de Prensa de Enel Perú:
Henry Canales, henry.canales@enel.com T +51 965 948 823
Isabel Martell, isabel.martell@enel.com T +51 938 480 924
Síguenos también en Twitter como [@EnelPeru](https://twitter.com/EnelPeru)



El padrón de beneficiarios del DU 074-2020 será publicado a fines del mes de julio en enel.pe, tras recibir la aprobación de Osinergmin, y la aplicación del bono para este grupo de clientes se verá reflejada a partir de los recibos de agosto o septiembre. Quienes resulten beneficiados no tendrán que hacer ningún trámite. Si luego de la aplicación automática del bono el cliente sigue manteniendo deuda, podría acceder al fraccionamiento del DU 035-2020 si cumple los requisitos, o a otras opciones de financiamiento especialmente diseñadas para ellos por parte de la empresa.

Los clientes de la compañía ya pueden ingresar a enel.pe para conocer si son beneficiarios del DU 035-2020 y, hacia finales de julio cuando el padrón haya sido aprobado por Osinergmin, podrán ingresar a la web para saber si son beneficiarios del DU 074-2020. También podrán consultarlo a través del WhatsApp 917 614 374 o la página web, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Los clientes que no estén en situación vulnerable, pero deseen acceder a facilidades de pago, también pueden contactar a la empresa.



Para información adicional, comunicarse con la Oficina de Prensa de Enel Perú:
Henry Canales, henry.canales@enel.com T +51 965 948 823
Isabel Martell, isabel.martell@enel.com T +51 938 480 924
Síguenos también en Twitter como [@EnelPeru](https://twitter.com/EnelPeru)